



EXPEDIENTE	PE12/104D/S1.2.3/1696/2024
ORIGEN:	SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DIRECCIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN.
OFICIO No:	SF/SI/DIR/CCC4/2126/2025
ASUNTO:	Se informa la inmovilización de depósitos bancarios.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 29 de agosto de 2025.

C. Juan Carlos Delgado Duran

R.F.C. DEDJ9003019R2

Calle J P García, Número Exterior 403-B, Interior S/N,
Colonia Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; C.P. 68000

PRESENTE

Esta Coordinación de Cobro Coactivo dependiente a la Dirección de Ingresos y Recaudación de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, con fundamento en los artículos 13, 14 y 15 de la Ley de Coordinación Fiscal, vigente; las CLÁUSULAS: PRIMERA, SEGUNDA fracciones I, II, III, V y VI, inciso c), TERCERA, CUARTA, OCTAVA párrafo primero, fracciones I, incisos d) y e), II, inciso a), y XI inciso d), DÉCIMA fracción I, DÉCIMA CUARTA párrafo primero, fracción I, DÉCIMA QUINTA fracción III, inciso g), DÉCIMA SÉPTIMA fracción IV, inciso a), CUARTA TRANSITORIA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Oaxaca, con fecha 2 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el 08 de agosto de 2015 y en el Acuerdo de fecha 2 de abril de 2020, por el que se modifica el citado convenio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de mayo de 2020 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 23 de mayo de 2020; y los artículos 2 último párrafo, 4 primer párrafo, 13, 17-A, 20, 21, 134, 135, 136, 151 fracción I, 155 fracción I, 156 Bis, fracción II, Inciso d), y demás aplicables del Código Fiscal de la Federación, vigente; 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6 primer y segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 párrafo primero y 45 fracciones XI, XXI, XXXVIII y LX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, 5 fracciones VII y VIII, y 7 fracciones II, III, VI, y XII, del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 1.2.1., 1.2.1.2., 10, fracción X, 49 fracciones II, VI, XV y XLIII y 55, fracciones I, V, VI, XVII, XVIII, XX, y XXIV, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente; instruyó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a fin de solicitar a la institución de Crédito Scotiabank Inverlat, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, la inmovilización del depósito bancario de la cuenta bancaria 25600183756, por la cantidad de \$21,964.00 (Veintiún Mil Novecientos Sesenta y Cuatro Pesos 00/100 M.N.), esto, por las siguientes razones:

La Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Oaxaca 1 con Sede en Oaxaca de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, mediante resolución número 500-44-00-05-02-2023-01927, de fecha 13 de abril de 2023, misma que le fue notificada el día 26 de abril de



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

EXPEDIENTE	PE12/104D/S1.2.3/1696/2024
ORIGEN:	SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DIRECCIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN.
OFICIO No:	SF/SI/DIR/CCC4/2126/2025
ASUNTO:	Se informa la inmovilización de depósitos bancarios.

2023, determinó el crédito federal fiscal con número de registro 1696, por un monto histórico total de \$19,700.00 (Diecinueve Mil Setecientos Pesos 00/100 M.N.).

Descripción de Concepto Ley Mes/Año	Importe Determinado al 13/abril/2023
MULTAS IMPUESTAS POR LAS ENT. FED. POR ACTOS DE AUDITORIA	\$ 19,700.00
TOTAL	\$ 19,700.00

Por lo anterior, al haber transcurrido el plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la resolución antes señalada, plazo a que se refiere el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación, vigente a la fecha de la notificación referida, sin haber pagado ni garantizado el crédito referido, por lo que esta autoridad con fecha 25 de abril de 2025 emitió mandamiento de ejecución con número de control 330125042500031, diligenciado el 08 de mayo de 2025, dando como resultado el embargo de cuentas bancarias; y toda vez que al día 30 de julio de 2025 el crédito se encontraba firme y exigible, esta Autoridad mediante oficio SF/SI/DIR-4/2359/2025 de fecha 26 de junio de 2025 recibido en la Comisión Nacional Bancaria y de Valores el 30 de julio de 2025, ordenó la inmovilización de los depósitos bancarios localizados a su nombre, en la Institución de Crédito denominada Scotiabank Inverlat, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, hasta por la cantidad de \$21,964.00 (Veintiún Mil Novecientos Sesenta y Cuatro Pesos 00/100 M.N.).

En ese sentido el importe actualizado del crédito al 25 de abril de 2025 fecha de la emisión del mandamiento de ejecución con número de control 330125042500031 que se utilizó para la solicitud de inmovilización de cuentas se calculó de la siguiente forma:

Actualización de Multas

Por la falta de pago de las multas, dentro del plazo de 30 días, contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surtió efectos su notificación, plazo a que se refiere el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación vigente, de conformidad con los artículos 17-A y 70 del Código Fiscal de la Federación vigente, deberán actualizarse por el transcurso del tiempo desde que fueron legalmente exigibles y hasta que se efectúe el pago total del adeudo, con motivo de los cambios de precios en el país, aplicándole al importe histórico de los créditos por concepto de multas el factor de actualización correspondiente, el cual se obtiene de dividir el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al más reciente del periodo entre el citado Índice correspondiente al mes anterior al más antiguo de dicho periodo, como se muestra a continuación:



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

EXPEDIENTE	PE12/104D/S1.2.3/1696/2024
ORIGEN:	SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DIRECCIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN.
OFICIO No:	SF/SI/DIR/CCC4/2126/2025
ASUNTO:	Se informa la inmovilización de depósitos bancarios.

El factor de actualización se obtiene de la siguiente manera:

$$\text{Factor de Actualización} = \frac{\text{Mes y año del INPC del mes anterior al más reciente del periodo}}{\text{Mes y año del INPC del mes anterior al más antiguo del periodo}} = \frac{\text{Valor del INPC del mes anterior al más reciente del periodo}}{\text{Valor del INPC del mes anterior al más antiguo del periodo}} = \text{Factor de actualización}$$

Considerando, que las multas fueron notificadas el 26 de abril de 2023, el plazo de 30 días feneció el día 08 de junio de 2023, plazo que empezó a computarse a partir del día hábil siguiente a aquél en que surtió efectos la notificación de conformidad con lo dispuesto por el artículo 135 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación, vigente y 7 de su Reglamento, por lo que el periodo de actualización comprende del 09 de junio de 2023 y hasta el día 25 de abril de 2025 fecha de la emisión del mandamiento de ejecución con número de control 330125042500031 que se utilizó para la solicitud de inmovilización de cuentas a la CNBV, como se detalla a continuación:

Descripción de Concepto Ley Mes/Año	Importe Determinado al 13/abril/2023	Periodo de Actualización	Valor del INPC del mes anterior al más reciente del periodo	Valor del INPC del mes anterior al más antiguo	Factor de actualización	Actualización del periodo al 25/Abril/2025	Importe Actualizado al 25/Abril/2025
MULTAS IMPUESTAS POR LAS ENT. FED. POR ACTOS DE AUDITORIA	\$ 19,700.00	09/JUNIO/2023 al 25/Abril/2025	139.16100	128.0840	1.0865	\$1,703.70	\$ 21,403.70
TOTAL:	\$19,700.00					\$1,703.70	\$21,403.70

Los INPC utilizados y sus fechas de publicación se detallan a continuación:

Mes y Año al que corresponde	INPC	Fecha de publicación en el DOF
mar-25	139.1610	10-abr-25
may-23	128.0840	09-jun-23

Abreviaturas utilizadas:

I.N.P.C.: Índice Nacional de Precios al Consumidor.

D.O.F.: Diario Oficial de la Federación.



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

EXPEDIENTE	PE12/104D/S1.2.3/1696/2024
ORIGEN:	SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DIRECCIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN.
OFICIO No:	SF/SI/DIR/CCC4/2126/2025
ASUNTO:	Se informa la inmovilización de depósitos bancarios.

Gastos de Ejecución

Con fundamento en el artículo 150 del Código Fiscal de la Federación vigente, en relación con el artículo 95 párrafos segundo y tercero de su Reglamento, por la práctica de la diligencia de requerimiento de pago y embargo que aquí se ordena realizar, dentro del procedimiento administrativo de ejecución, el contribuyente deudor está obligado a pagar el 2% por concepto de gastos de ejecución sobre el total del adeudo debidamente calculado con la actualización, recargos y multa correspondiente.

Ahora bien, el importe total del adeudo respecto a la resolución número 500-44-00-05-02-2023-01927, de fecha 13 de abril de 2023, al 25 de abril de 2025 fecha de la emisión del mandamiento de ejecución con número de control 330125042500031 que se utilizó para la solicitud de inmovilización de cuentas bancarias fue la cantidad de \$21,403.70 (Veintiún Mil Cuatrocientos Tres Pesos 70/100 M.N.), el cual se multiplica por el 2%, obteniéndose la cantidad de \$428.07 (Cuatrocientos Veintiocho Pesos 07/100 M.N.);sin embargo, cuando en los casos en que ésta cantidad determinada sea inferior a \$560.00, se cobrará dicha cantidad en vez del 2%, del crédito. En ningún caso los gastos de ejecución, por cada una de las diligencias a que se refiere el artículo 150 ya citado, excluyendo las erogaciones extraordinarias y las contribuciones que se paguen por la Federación para liberar de cualquier gravamen bienes que sean objeto de remate, podrán exceder de \$86,460.00, montos establecidos en el Anexo 5 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2025 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024.

En el entendido de que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 95 párrafos segundo y tercero del Reglamento del Código Fiscal de la Federación vigente, como la práctica del requerimiento de pago y embargo que aquí se ordena, se debe realizar en una misma diligencia, se efectúa únicamente un cobro por concepto de gastos de ejecución. Por lo anterior, los gastos de ejecución se cobran por diligencia y se determinarán aplicando el 2%, en base a la suma del monto actualizado a la fecha de la diligencia por documento determinante, considerando para ello los límites mínimo y máximo vigentes al momento de la diligencia, como a continuación se detalla:

Fecha de la Diligencia que Generó los Gastos de Ejecución	Tipo de Diligencia	Multa	Porcentaje de Gastos de Ejecución	Importe Generado por Gastos de Ejecución	Importe de Gastos de Ejecución a Cobrar Considerando el Límite Mínimo y Máximo
25 de abril de 2025	Requerimiento de Pago y Embargo	\$ 21,403.70	2%	428.07	\$560.00
TOTAL DE GASTOS DE EJECUCIÓN:					\$560.00



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

EXPEDIENTE	PE12/104D/S1.2.3/1696/2024
ORIGEN:	SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DIRECCIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN.
OFICIO No:	SF/SI/DIR/CCC4/2126/2025
ASUNTO:	Se informa la inmovilización de depósitos bancarios.

Suma de crédito histórico y actualización

De acuerdo al cálculo detallado, el importe actualizado al 25 de abril de 2025 fecha de la emisión del mandamiento de ejecución con número de control 330125042500031 que se utilizó para la solicitud de inmovilización de cuentas bancarias queda integrado como se muestra a continuación:

Descripción de Concepto Ley Mes/Año	Importe Determinado al 13/abril/2023	Actualización al 25/Abril/2025	Importe Actualizado al 25/Abril/2025
MULTAS IMPUESTAS POR LAS ENT. FED. POR ACTOS DE AUDITORIA	19,700.00	1,703.70	21,403.70
GASTOS DE EJECUCIÓN			\$560.00
TOTAL	\$ 19,700.00	\$ 1,703.70	\$ 21,963.70
TOTAL DEL ADEUDO CONFORME AL ART.20 DEL CFF.			\$ 21,964.00

De acuerdo con lo anterior, el importe del crédito 1696 es por la cantidad de 21,964.00 (Veintiún Mil Novecientos Sesenta y Cuatro Pesos 00/100 M.N.), monto actualizado al 25 de abril de 2025 fecha de la emisión del mandamiento de ejecución con número de control 330125042500031 que se utilizó para la solicitud de inmovilización de cuentas bancarias.

Por lo anterior se informa que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante oficio de fecha 14 de agosto de 2025 y recibido el 18 de agosto de 2025, informó a esta autoridad que la institución de crédito mencionada inmovilizó la cuenta 25600183756, con un saldo total de \$10,001.62 (Diez Mil Un Peso 62/100 M.N.).

Asimismo, se hace de su conocimiento, que atento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, el presente acto administrativo, puede ser impugnado a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación, en virtud de que se trata de actos de ejecución sobre depósitos en cuenta abierta en instituciones de crédito, mediante recurso administrativo de revocación vigente, en términos de los artículos 117 fracción II, inciso b) y 127 del Código Fiscal de la Federación vigente, el cual debe presentarse en términos de lo dispuesto en el artículo 121, del Código Fiscal de la Federación vigente o bien, a través del Juicio Contencioso Administrativo Federal que debe presentar ante la Sala Regional competente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 1 y 2 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; en el caso del Juicio Contencioso Administrativo, el plazo para su interposición será de 30 días siguientes a aquel en que surta efectos la notificación del presente, según corresponda a la Vía Ordinaria o Sumaria.



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

EXPEDIENTE	PE12/104D/S1.2.3/1696/2024
ORIGEN:	SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DIRECCIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN.
OFICIO No:	SF/SI/DIR/CCC4/2126/2025
ASUNTO:	Se informa la inmovilización de depósitos bancarios.

Lo anterior, acorde con lo dispuesto por los artículos 13 y 58-2 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, que norma la procedencia del Juicio Contencioso Administrativo Federal en la Vía Ordinaria y Sumaria respectivamente, esta última que se actualiza cuando el importe principal sin accesorios y actualizaciones de los créditos fiscales determinados en la resolución, no exceda de quince veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, elevado al año al momento de su emisión.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



LIC. MIGUEL ÁNGEL TRINIDAD MÁRQUEZ

COORDINADOR DE COBRO COACTIVO
Subsecretaría de Ingresos
Secretaría de Finanzas
Estado de Oaxaca

C.c.p. Expediente

RDC/sim

" A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y/o oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca."



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA A LA QUE VA DIRIGIDO EL ACTO ADMINISTRATIVO

Nombre, Denominación o Razón Social:	JUAN CARLOS DELGADO DURAN
R.F.C.:	DE059003019R2
Domicilio Fiscal o Convencional:	J.P. GARCÍA, NUMERO EXTERIOR 403-B, INTERIOR S/N, COLONIA: CENTRO, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, C.P. 68000
Referencia:	

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO

N° de Documento u Oficio (s) a diligenciar:	SF/SI/DIR/CCC4/2126/2025
Fecha de emisión:	29 DE AGOSTO DE 2025
Autoridad emisora:	COORDINACIÓN DE COBRO PASIVO
Crédito(s) número(s):	1696

NARRATIVA DE LOS HECHOS SUCEDIDOS

En	OAXACA DE JUÁREZ					
Oaxaca; siendo las	TRECE	horas con	CERO	minutos	del	día
VEINTICINCO	de	SEPTIEMBRE	de	2025,	el (la) suscrito (a) verificador(a), notificador(a) ejecutor(a) e interventor(a) C. MIRIAM IRAN TORRES MORALES	, adscrito (a) a
COORDINACIÓN DE CENTROS INTEGRALES DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE.						
acreditando mi personalidad con la constancia de identificación número CCIAC - 009						
de fecha DOS de ENERO de 2025, con vigencia a partir de su fecha de expedición, hasta el 31 de Diciembre de 2025, expedida por el Mtro. Heyner Ramirez Ramirez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 137 del Código Fiscal de la Federación vigente 1, 2, 3, fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracción XLVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 4 numerales 1, 1.2 y 1.2.0.1, 5, 8, párrafo primero, fracción XXIII, 48 fracción XIX, 68 fracción XIII, XIV, XVII y XXII, 71 fracción IV, X, XVIII, XIX y XX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, dicha constancia tiene el sello y firma original de la autoridad emisora, así como la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del (de la) suscrito(a) y la firma autógrafa.						
Me constituyo legalmente en el domicilio Fiscal o Convencional ubicado en						
JP. GARCÍA NUMERO EXTERIOR 403-B, INTERIOR S/N, COLONIA: CENTRO OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA C.P. 68000						
a efecto de notificarle el documento u oficio número: SF/SI/DIR/CCC4/2126/2025						
de fecha VEINTINUEVE de AGOSTO de 2025, emitido por el (la)						

"LO TESTADO CORREGO DE VALIDEZ. CONSTE."



LIC. MIGUEL ÁNGEL TRINIDAD MARQUEZ, ----- en su carácter de
COORDINADOR DE COBRO COACTIVO ----- de la
DIRECCIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN ----- de la Secretaría de Finanzas del Poder
Ejecutivo del Estado; por lo que una vez constituido legalmente en el domicilio al rubro citado, me cerciuro
de que éste sea el domicilio Fiscal o Convencional del (de la) contribuyente mencionado (a), para lo cual
verifico que tiene como características los siguientes datos externos el inmueble en el que me apersono
INMUEBLE COMERCIAL UBICADO EN PRIMER PISO DE EDIFICACIÓN
DE DOS NIVELES, COPIADO POR LA BOQUETERA, MARCADO CON
NÚMERO VISIBLE "403" -----

Localizándose dicho domicilio entre las calles
de LAS CASAS -----
----- y ALDAMA -----

Así mismo hago constar los siguientes hechos: SIENDO LAS TRECE HORAS CON
CERO MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DDO
EN CURSO ME CONSTITUI EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE:
JP GARCÍA, NÚMERO EXTERIOR 403-B OAXACA CENTRO, PARA
DAR CUMPLIMIENTO AL OFICIO NÚMERO: SF/SI/OIR/CCC/4/2126/2005
EMITIDO POR EL LIC. MIGUEL ÁNGEL TRINIDAD MARQUEZ, AUNTO:
SE INFORMA LA INMOBILIZACIÓN DE DEPÓSITOS BANCARIOS, AL
ESTAR LEGALMENTE CONSTITUIDO EN EL DOMICILIO CORRECTO -
PROCEDO A INGRESAR AL EDIFICIO, TODA VEZ QUE ESTÁN LAS
PUERTAS ABIERTAS Y SE ENCUENTRA ABIERTO AL PÚBLICO EL
GENERAL, ME DIRIGO AL MOSTRADOR, DONDE SIN ATEN-
DA POR UNA PERSONA DEL SEXO FEMENINO A QUIEN LE
INDICO EL MOTIVO DE MI VISITA Y ME IDENTIFICO, PREGUNTANDO
POR EL C. JUAN CARLOS DELGADO, Y SI AHÍ ES EL NÚMERO
403 INDICÁNDOME QUE SI ES EL NÚMERO CORRECTO, PERO
LA PERSONA QUE BUSCO NO LA CONOCE Y AHÍ NO HAN
ESCOCHADO DICHO NOMBRE, PREGUNTO EN UNA DE LAS TERCERAS
CONTIGUAS, EN UNA ÓPTICA Y DICEN NO CONOCERLO,
Y QUE QUIZÁS ANTERIORMENTE HAYA REENTRADO ALGUN LOCAL
YA QUE AHÍ SON TERCEROS DE RENTA NOS LLEGA OTROS
DE UN PISO QUE NO PUEDE SER SU LOCAL, MOTIVO POR
EL CUAL NO ME FUE POSIBLE LLEVAR A CABO LA OBLI-
GACIÓN, ESTO LO QUE DEBO HACER CONSTAR. -----

"LO TESTADO CARECE DE VALIDEZ, CONSTE." -----



Croquis de ubicación del domicilio



No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las TRECE ----- horas con TREINTA ----- minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, lo narrado con anterioridad para los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

EL (LA) VERIFICADOR(A), NOTIFICADOR(A)-EJECUTOR(A),
INTERVENTOR(A).

WILLIAM IVAN TORRES MORALES.

NOMBRE Y FIRMA

"LO TESTADO GAREE DE VALDEZ, CONSTA."



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA A LA QUE VA DIRIGIDO EL ACTO ADMINISTRATIVO

Nombre, Denominación o Razón Social:	JUAN CARLOS DELGADO DURAN
R.F.C.:	DEDJ9003019R2
Domicilio Fiscal o Convencional:	CALLE J P GARCIA, NÚMERO EXTERIOR 403-B, INTERIOR S/N, COLODIA CENTRO, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, C.P. 68000
Referencia:	

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO

N° de Documento u Oficio (s) a diligenciar:	SF/51/DIR/CCC4/2126/2025
Fecha de emisión:	29 DE AGOSTO DE 2025
Autoridad emisora:	COORDINACIÓN DE COBRO COACTIVO
Crédito(s) número(s):	1696

NARRATIVA DE LOS HECHOS SUCEDIDOS

En	OAXACA DE JUAREZ					
Oaxaca; siendo las	ONCE	horas con	CERO	minutos	del	día
	VEINTISEIS	de	SEPTIEMBRE	de 2025, el (la) suscrito (a) verificador(a), notificador(a) ejecutor(a) e interventor(a) C.	JAIME Yael CRUZ VERDE	adscrito (a) a
	COORDINACIÓN DE CENTROS INTEGRALES DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE					
acreditando mi personalidad con la constancia de identificación número						
CCIC-073						
de fecha						
DOS						
de						
ENERO						
de 2025, con vigencia a partir de su fecha de expedición, hasta el 31 de Diciembre de 2025, expedida por el Mtro. Heyner Ramirez Ramirez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 137 del Código Fiscal de la Federación vigente 1, 2, 3, fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracción XLVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 4 numerales 1, 1.2 y 1.2.0.1, 5, 8, párrafo primero, fracción XXIII, 48 fracción XIX, 68 fracción XIII, XIV, XVII y XXII, 71 fracción IV, X, XVIII, XIX y XX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, dicha constancia tiene el sello y firma original de la autoridad emisora, así como la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del (de la) suscrito(a) y la firma autógrafa.						
Me constituyo legalmente en el domicilio Fiscal o Convencional ubicado en						
CALLE J P GARCIA, NÚMERO EXTERIOR 403-B, INTERIOR S/N, COLODIA CENTRO, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, C.P. 68000						
a efecto de notificarle el documento u oficio número:						
SF/51/DIR/CCC4/2126/2025						
de fecha						
VEINTINUEVE						
de						
AGOSTO						
de 2025, emitido por el (la)						



Miguel Ángel Trinidad Márquez — — — en su carácter de
COORDINADOR DE COBRO COACTIVO — — — de la
DIRECCIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN — de la Secretaría de Finanzas del Poder
Ejecutivo del Estado; por lo que una vez constituido legalmente en el domicilio al rubro citado, me cercioro
de que éste sea el domicilio Fiscal o Convencional del (de la) contribuyente mencionado (a), para lo cual
verifico que tiene como características los siguientes datos externos el inmueble en el que me apersono
INMUEBLE COMERCIAL UBICADO EN PRIMER PISO DE EDIFICACIÓN DE DOS NIVELES,
OCUPADO POR BOUTEQUINERÍA, CON NÚMERO VISIBLE "403" — — —

Localizándose dicho domicilio entre las calles
de LAS CASAS — — — y ALDAMA — — —

Así mismo hago constar los siguientes hechos: EL SUSCRITO AL APERSONARME AL
EXTERIOR DEL INMUEBLE, PROCEDO A INGRESAR AL MISMO TODA VEZ QUE
SE ENCUENTRA ABIERTO AL PÚBLICO EN GENERAL, DIRIGIÉNDOSE HASTA
UN MOSTRADOR DE CRISTAL, DONDE SE ENCUENTRA UNA PERSONA
DEL SEXO FEMENINO, MISMA PERSONA A QUIEN EXPLICO EL MOTIVO DE
MI PRESENCIA EN ESE LUGAR, A LO QUE ÉSTA RESPONDE MANIFESTANDO
QUE ESE INMUEBLE SI CORRESPONDE AL NÚMERO BUSCADO, SIN EMBARGO,
NO PERTENECE A LA PERSONA BUSCADA. ASÍ MISMO EN EL LOCAL —
CONTIGUO A LA DERECHA OCUPADO POR UNA ÓPTICA Y CORRESPONDIENTE
AL NÚMERO "405", SE ENCONTRABA UNA PERSONA QUIEN MANIFESTÓ
SER EL DEPENDIENTE DE DICHO LOCAL Y QUIEN AFIRMÓ QUE TIEMPO
ATRÁS EL LOCAL COMERCIAL "403" PERTENECÍA A UNA PERSONA DE
NOMBRE JUAN CARLOS PERO DESCONOCÍA SUS APELLIDOS, ASÍ COMO
DESCONOCÍA SI ACTUALMENTE AUN PERTENECÍA A LA MISMA. POR
LO QUE ANTE TALES HECHOS Y MANIFESTACIONES ME RETIRE DEL
LUGAR SIN PODER LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA. CONSTE. —

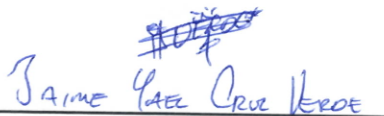


Croquis de ubicación del domicilio



No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las ONCE -- horas con DIECIOCHO -- minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, lo narrado con anterioridad para los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

**EL (LA) VERIFICADOR(A), NOTIFICADOR(A)-EJECUTOR(A),
INTERVENTOR(A).**



NOMBRE Y FIRMA



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA A LA QUE VA DIRIGIDO EL ACTO ADMINISTRATIVO

Nombre, Denominación o Razón Social:	Juan Carlos Delgado Durán
R.F.C.:	DEDJ9003019RZ
Domicilio Fiscal o Convencional:	J.P. garcia número exterior 403-B int SIN Colonia Centro
Referencia:	

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO

N° de Documento u Oficio (s) a diligenciar:	SF/51/DIR/CCC4/2126/2025
Fecha de emisión:	29 de agosto de 2025
Autoridad emisora:	Coordinación de Cobro Coactivo
Crédito(s) número(s):	1696

NARRATIVA DE LOS HECHOS SUCEDIDOS

En Oaxaca de Juárez

Oaxaca; siendo las diez horas con cero minutos del día veintinueve de septiembre de 2025, el (la) suscrito (a) verificador(a), notificador(a) ejecutor(a) e intervector(a) C. Jorge Daniel Vicente Santiago, adscrito (a) a Coordinación de Centros Integrales de Atención al Contribuyente

acreditando mi personalidad con la constancia de identificación número CC/AC-025 de fecha dos de enero de 2025, con vigencia a partir de su fecha de expedición, hasta el 31 de Diciembre de 2025, expedida por el Mtro. Heyner Ramirez Ramirez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 137 del Código Fiscal de la Federación vigente 1, 2, 3, fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracción XLVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 4 numerales 1, 1.2 y 1.2.0.1, 5, 8, párrafo primero, fracción XXIII, 48 fracción XIX, 68 fracción XIII, XIV, XVII y XXII, 71 fracción IV, X, XVIII, XIX y XX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, dicha constancia tiene el sello y firma original de la autoridad emisora, así como la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del (de la) suscrito(a) y la firma autógrafa.

Me constituyo legalmente en el domicilio Fiscal o Convencional ubicado en J.P. garcia, número exterior 403-B int SIN colonia Centro

a efecto de notificarle el documento u oficio número: SF/51/DIR/CCC4/2126/2025 de fecha veintinueve de agosto de 2025, emitido por el (la)

x lo tratado correce validez -correcte



Miguel Ángel Trinidad Morquez - - - - en su carácter de
Coordinador de Cobro Coactivo - - - - de la
Dirección de Ingresos y Recaudación de la Secretaría de Finanzas del Poder
Ejecutivo del Estado; por lo que una vez constituido legalmente en el domicilio al rubro citado, me cercioro
de que éste sea el domicilio Fiscal o Convencional del (de la) contribuyente mencionado (a), para lo cual
verifico que tiene como características los siguientes datos externos el inmueble en el que me apersono
Inmueble comercial ubicado en primer piso de
edificación de dos niveles, ocupado por bonetería
con número visible "403" - - - -

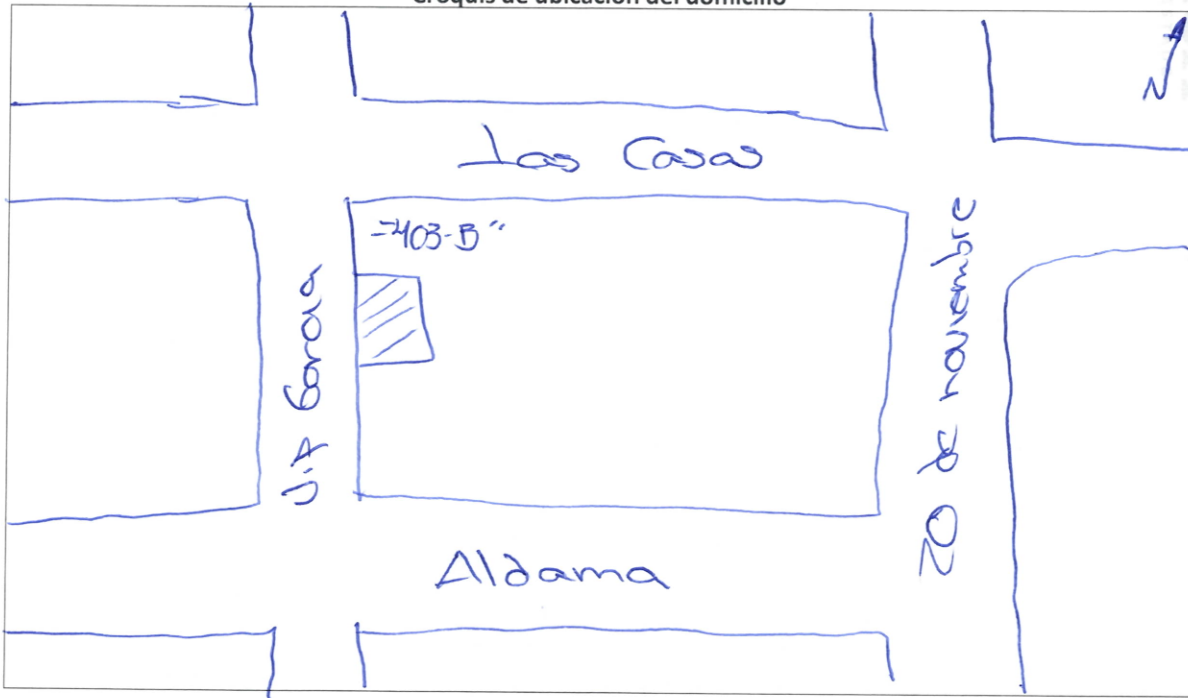
Localizándose dicho domicilio entre las calles
de Las Cajas - - - - y Aldama - - - -

Así mismo hago constar los siguientes hechos: Me apersono en el
exterior del inmueble, procedo a entrar
dirigiéndome al mostrador de cristal donde
me atiende una persona del sexo femenino
misma persona a la que le explico el
motivo por el cual me presento buscando
al contribuyente, a lo cual me comenta, que
el inmueble que busco si es el correcto,
sin embargo no pertenece a la persona
buscada, que el local continuo que esta
a la derecha esta ocupado por una Optica
y correspondiente al número "403", donde
me comenta que ese local ya tiene mucho
tiempo atras y que antes ese local
pertenceria a la persona que busco, por
tal motivo no puedo llevar a cabo
dicha diligencia. CONSTE - - - -

*No testado corre validez. CONSTE - - - -



Croquis de ubicación del domicilio



No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las - diez - horas con veinte minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, lo narrado con anterioridad para los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

**EL (LA) VERIFICADOR(A), NOTIFICADOR(A)-EJECUTOR(A),
INTERVENTOR(A).**


Jorge Daniel Vientoso

NOMBRE Y FIRMA

**lo testado carece validez. conste*



Acuerdo número: A-097/2025

Acuerdo de Notificación por Estrados

Autoridad Emisora: Coordinación de Cobro Coactivo

Datos de Identificación del Sujeto a Notificar

Contribuyente: **C. Juan Carlos Delgado Duran**

RFC (o) REC: **DEDJ9003019R2**

Domicilio: **Calle J P García, Número Exterior 403-B, Interior S/N, Colonia Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; C.P. 68000**

Datos de (los) Documento(s) A Notificar

Número de Crédito: **1696**

Número de oficio: **SF/SI/DIR/CCC4/2126/2025**

Fecha del documento: **29 de agosto de 2025.**

Documento a notificar: **Se informa la inmovilización de depósitos bancarios.**

Vistas las constancias que obran en el expediente formado en esta Coordinación de Cobro Coactivo dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a nombre del contribuyente al rubro citado y considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del oficio número **SF/SI/DIR/CCC4/2126/2025**, mediante el cual **Se informa la inmovilización de depósitos bancarios**, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de **C. Juan Carlos Delgado Duran** con domicilio **Calle J P García, Número Exterior 403-B, Interior S/N, Colonia Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; C.P. 68000** y toda vez que como lo señala el **C. Jorge Daniel Vicente Santiago** en su carácter de Verificador, Notificador Ejecutor e Interventor, con identificación número **CCIAC-025** con fecha de expedición 02 de enero de 2025; con vigencia al 31 de Diciembre de 2025, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 1, 2, 3, primer párrafo, fracción I, 6 párrafos primero y segundo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracciones XLVI y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III, y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; y 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 8 primer párrafo fracciones IV, X y XIII y 48 fracción XIX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, en el acta circunstanciada de hechos de fecha **veintinueve de septiembre de 2025**, que no fue posible efectuar la notificación del oficio anteriormente detallado, debido a que el contribuyente no fue localizable en el domicilio señalado para recibir notificaciones, por las siguientes circunstancias: **Me apersono en el exterior del inmueble, procedo a entrar dirigiendome al mostrador de cristal, donde me atiende una persona del sexo femenino, misma persona a la que le explico el motivo por el cual me presento buscando al contribuyente, a lo cual me comenta, que el inmueble que busco si es el correcto, sin embargo no pertenece a la persona buscada, que el local continuo que esta a la derecha esta ocupado por una optica y correspondiente al número "405", donde me comenta que ese local ya tiene mucho tiempo atras y que antes ese local pertenecia a la persona que busco , por tal motivo no puedo llevar a cabo dicha diligencia. CONSTE.**

Con base a lo anteriormente expuesto, se arriba a la conclusión que el contribuyente al rubro citado se ubicó en la hipótesis normativa del artículo 134 fracción III del Código Fiscal de la Federación, vigente.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez

Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257

Teléfono: 951 5016900

A-097_2025/1



FUNDAMENTACIÓN

Con fundamento en las CLAUSULAS: PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA, fracción I inciso d) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Oaxaca, el 02 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 08 de agosto del mismo año y modificado mediante Acuerdo de fecha 02 de abril de 2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de mayo de 2020 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 23 de mayo de 2020; artículos 1, 2, 3, primer párrafo, fracción I, 6, párrafos primero y segundo, 24, 26, 27, fracción XII, 29, párrafo primero y 45, fracciones XI, XIII, XXI, XXXVIII y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, 5, fracción VII y VIII y 7, fracciones II, III y VI; y 1, 2, 4, numerales 1., 1.2., 1.2.1., 1.2.1.2., 10, fracción X, 48, 49 y 55, fracciones XVI y XXIV del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.

ACUERDA

Primero: Notifíquese por estrados en el portal de Internet de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el oficio número: **SF/SI/DIR/CCC4/2126/2025** de fecha **29 de agosto de 2025** y el presente Acuerdo de notificación emitidos por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, Coordinador de Cobro Coactivo.

Segundo: De conformidad con lo previsto en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación vigente publíquese dichos documentos durante diez días hábiles consecutivos en el portal de Internet de esta Secretaría de Finanzas <http://www.finanzasoxaca.gob.mx> el cual es un sitio abierto al público.

Tercero: Se tendrá como fecha de notificación del documento señalado, el décimo primer día hábil contado a partir del día siguiente a aquel en el que se publicó el documento, esto es el **09 de diciembre de 2025**, en términos de lo establecido en el artículo 139 del Código Fiscal vigente.

Cuarto: Se designa al (a la) **C. Sadoth César Sosa González**, con identificación número **CCIAC-211**; expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; el cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia del 02 de enero al 31 de diciembre de 2025 en su carácter de Verificador(a), Notificador(a) Ejecutor(a) e Interventor(a), adscrito a esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, para que se lleve a cabo hasta su total conclusión el proceso de notificación por estrados.

Quinto: Cúmplase.

ATENTAMENTE.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

COORDINADOR DE COBRO COACTIVO

LIC. MIGUEL ÁNGEL TRINIDAD MÁRQUEZ



Coordinación de Cobro Coactivo
Subsecretaría de Ingresos
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, siendo las **12:00 horas del día 24 de noviembre de 2025**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, vigente, el suscrito C. Sadoth César Sosa González, en mi carácter de Verificador, Notificador Ejecutor e Interventor, con constancia de identificación número CCIAC-211 de fecha 02 de enero de 2025, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia al 31 de diciembre de 2025, con la firma autógrafa del suscrito Verificador, Notificador Ejecutor e Interventor, procedo a publicar en el portal electrónico de esta Secretaría (www.finanzasoxaca.gob.mx), el oficio número **SF/SI/DIR/CCC4/2126/2025**, de fecha **29 de agosto de 2025**, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de **C. JUAN CARLOS DELGADO DURAN** mismo que forma parte del acuerdo número **A-097/2025**. Conste -----

C. Sadoth César Sosa González

Nombre y Firma del Verificador, Notificador Ejecutor
e Interventor



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, siendo las **12:00 horas del día 08 de diciembre de 2025**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, vigente, el suscrito C. Sadoth César Sosa González, en mi carácter de Verificador, Notificador Ejecutor e Interventor, con constancia de identificación número CCIAC-211 de fecha 02 de enero de 2025, expedido por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia al 31 de diciembre de 2025, con la firma autógrafa del Verificador, Notificador Ejecutor e Interventor procedo a retirar del portal electrónico de esta Secretaría (www.finanzasoxaca.gob.mx), el oficio número **SF/SI/DIR/CCC4/2126/2025**, de fecha **29 de agosto de 2025**, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de **C. JUAN CARLOS DELGADO DURAN** mismo que forma parte del acuerdo número **A-097/2025**. Conste -----

C. Sadoth César Sosa González

Nombre y Firma del Verificador, Notificador Ejecutor
e Interventor